Medellín, 27 de abril de 2026

Señora Teniente Coronel
EDNNA LILIANA PINEDA
Gerente de Proyecto

ASUNTO: Segundo informe de Evaluación técnica de las Ofertas presentadas al Proceso de Mínima Cuantía No. 367-DMMED-2026.

Respetuosamente y en atención a la revisión y evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso de Mínima Cuantía No. 367-DMMED-2026, cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y APOYO DIAGNÓSTICO EN MEDICINA DEL SUEÑO Y NEUROLOGÍA, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, CENTRALIZADOS AL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, REGIONAL 7, PARA VIGENCIA 2026**". Y el valor del presente proceso es por la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($110.000.000,00), me permito indicar lo siguiente:

Que se allegaron dos (2) ofertas de los siguientes oferentes:

#	OFERENTES
1	CENTRO DEL SUEÑO Y EL RONQUIDO S.A.S. NIT. 900213123-7 R.L. LUIS ALFREDO VILLA LOPEZ C.C. 71.626.399
2	MAS VALOR A TU SALUD SAS NIT. 901368235-2 R.L. MANUELA VELASQUEZ ATEHORTUA C.C. 1.037.660.819

De acuerdo con el informe de evaluación económico, se realiza la evaluación del siguiente oferente:

#	OFERENTES
2	MAS VALOR A TU SALUD SAS NIT. 901368235-2 R.L. MANUELA VELASQUEZ ATEHORTUA C.C. 1.037.660.819

2.3 ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES.

2.6.1 FICHA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CODIGOS UNSPSC	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT.	CUMPLE	NO CUMPLE
1	85121800	891401	ESTUDIO FISIOLOGICO DEL SUEÑO ESTUDIO POLISOMNOGRAFICO (CON OXIMETRIA)	SERVICIO	1	X	
2	85121800	891703	POLISOMNOGRAFIA EN TITULACION DE	SERVICIO	1	X	

DMED

			DISPOSITIVO MÉDICO (CPAP - BICIPAP)				
3	85121800	891801	PRUEBAS DE LATENCIAS MULTIPLES DEL SUEÑO	SERVICIO	1	X	
4	85121800	891805	MONITOREO DE FLUJO RESPIRATORIO DURANTE EL SUEÑO (POLIGRAFIA RESPIRATORIA)	SERVICIO	1	X	
5	85121800	893818	MEDICION NO INVASIVA CAPNOGRAFIA	SERVICIO	1	X	
6	85111612	891804	MONITOREO DE PRESION POSITIVA DURANTE EL SUEÑO ADAPTACION	SERVICIO	1	X	
7	85111612	891804	MONITOREO DE PRESION POSITIVA DURANTE EL SUEÑO TITULACION	SERVICIO	1	X	
8	85121800	891402	VIDEOELECTROENCEFALOGRAMA POR VIDEO Y RADIO CONTÍNUO 12 HORAS	SERVICIO	1	X	
9	85121600	890274	CONSULTA DE PRIMERA VEZ MEDICINA ESPECIALIZADA (NEUROLOGÍA)	SERVICIO	1	X	
10	85121600	890374	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	SERVICIO	1	X	
11	85121800	891401	ELECTROENCEFALOGRAMA CONVENCIONAL	SERVICIO	1	X	
12	85121800	891402	ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO	SERVICIO	1	X	

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES**

ÍTEM	REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La Red Externa Contratada debe contar con la inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud- Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria- Ministerio de Salud y Protección Social o certificado de Habilitación expedido por las Dirección Departamentales y Territoriales de Salud donde se encuentre ubicado el prestador correspondiente (MEDELLIN - ANTIOQUIA) (Anexar registro y/o certificado donde se evidencie los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad en que son prestados).	X	
2	El oferente deberá presentar su portafolio de servicios actualizado.	X	
3	El oferente deberá adjuntar los protocolos de bioseguridad, Manual de Procedimientos y Protocolos de Manejo aceptados en salud para el manejo de los pacientes, y manual de procesos y protocolos de neumología de acuerdo a los procedimientos solicitados en este proceso.		X
4	El oferente debe certificar por escrito mediante documento independiente debidamente suscrito por el representante legal, que se compromete a que el servicio deberá ser prestado por profesionales idóneos en cada área y por ningún motivo podrá ser asumido por estudiantes o practicantes.	X	
5	El oferente debe certificar por escrito mediante documento independiente debidamente suscrito por el representante legal, que se compromete a brindar asesoría a los usuarios y familiares, de los pacientes, así como realizar las remisiones y contra remisiones que se consideren necesarias para tratamientos médicos los cuales siempre tienen que ser avalados e informados por supervisor de contrato.	X	
6	El oferente deberá certificar mediante documento independiente firmado por el representante legal o quien esté autorizado para ello, que aceptará y facilitará la realización del proceso de auditoria concurrente por el personal designado por la Sanidad Ejército Nacional y suministrará la información correspondiente para tal efecto. Las actividades de auditoria serán orientadas hacia verificación de la entidad prestadora de servicios y demás condiciones indispensables para el cumplimiento del contrato.	X	
7	El oferente deberá mediante documento independiente firmado por el representante legal o quien esté autorizado para ello, certificar que cuenta con el sistema de referencia y contra referencia y deberá informar quien será el COORDINADOR o encargado del sistema de referencia y contrarreferencia anotando nombre, cargo del funcionario, sus teléfonos fijos y celular y correo electrónico para resolver las posibles dificultades administrativas o asistenciales que bien pudieran presentarse en el proceso.		X
8	El oferente deberá mediante documento independiente firmado por el representante legal o quien esté autorizado, informar quien será el funcionario designado para que en	X	

PUBLISHED

	coordinación con el supervisor vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten, y se compromete a informar y entregar al supervisor del contrato de forma mensual la siguiente información en Excel: a). Relación de las facturas entregadas a la firma auditoria, fecha de entrega y valor de cada factura. b). Notificar las glosas que haya podido establecer la firma auditoria incluyendo número de factura y valor. c). Entrega de la relación de los pacientes atendidos durante el mes		
9	El proponente anexará la certificación firmada por el representante legal o por el responsable de talento humano, en donde manifieste que cuenta con el talento humano asistencial idóneo el cual le permitirá cumplir con el objeto contractual, igualmente que realizó verificación y validación de los títulos del personal que así lo requiera, como la verificación de que ha revisado y constatado que el personal cuenta con el registro profesional departamental, nacional y/o Registro único nacional de talento humano en salud (RETHUS).	X	
10	El contratista anexará documento escrito firmado por el representante legal donde se certifique la suficiencia para prestar los servicios que se contratan (capacidad instalada vs población a atender) suscrito por el representante legal que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación definidos en el Decreto 1011 y anexo técnico uno (1) de la resolución 1441 del Ministerio de Protección Social de 2013.	X	
11	El oferente deberá certificar mediante documento independiente firmado por el representante legal o quien esté autorizado para ello , que todos los servicios que oferten deberán prestados por la entidad, NO SE SUBCONTRATARÁN.	X	

3. Protocolos: No cumple. En revisión de los documentos aportados por el oferente, se evidencia que no se da cumplimiento al requisito establecido, toda vez que no fueron adjuntados los protocolos de bioseguridad, ni el Manual de Procedimientos, ni los Protocolos de Manejo aceptados en salud para la atención de pacientes, así como tampoco se allega el manual de procesos y protocolos específicos del área de neumología, conforme a los procedimientos requeridos dentro del presente proceso.

7. Coordinador de referencia y contrarreferencia: No cumple, toda vez que, si bien se manifiesta contar con el sistema de referencia y contrarreferencia, no se especifica la información completa del funcionario designado como coordinador o responsable del sistema. En particular, no se relacionan de manera expresa el nombre, cargo, números de contacto (teléfono fijo y celular) y correo electrónico, datos requeridos para garantizar la adecuada articulación y resolución de posibles situaciones administrativas o asistenciales dentro del proceso. Por lo anterior, la información presentada se considera incompleta frente a lo solicitado, configurándose un incumplimiento del requisito establecido.

- **GARANTIA TECNICA**

El OFERENTE junto con la oferta deberá anexar por escrito y en documento independiente, la Garantía Técnica adicional sobre el servicio y los elementos a emplear, debidamente suscrita en original por el representante legal o apoderado de la empresa.

La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Que ampare la idoneidad de los servicios y que cubra los defectos de calidad.
- Que certifique que los bienes a emplear, son de primera calidad, así mismo serán aptos para resistir las condiciones ambientales normales y su uso natural en los sitios requeridos, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas para el presente proceso.

SI CUMPLE

DMMED

.6..1 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Junto con la oferta, el **OFERENTE** debe anexar por escrito en documento independiente el término de respuesta a la garantía técnica, en los siguientes términos:

Debe certificarse por escrito que en caso que se presenten requerimientos sobre el servicio que no cumpla con las especificaciones técnicas en cumplimiento del objeto del contrato, el contratista debe asumir las correcciones y/o cambios o en caso de presentarse PQR por el servicio prestado deberán brindar respuesta en un **TÉRMINO NO MAYOR A 48 HORAS SIGUIENTES AL REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.**

SI CUMPLE

ESTARÁN A CARGO DEL CONTRATISTA TODOS LOS COSTOS EN QUE DEBA INCURRIR EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER DE GARANTÍA.

- **EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE**

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

El proponente debe acreditar el haber celebrado y ejecutado a la fecha del cierre del proceso, Contratos con entidades públicas y/o privadas, que en la sumatoria de este o de los allegados su valor sea igual o superior al cien por Ciento (100%) del Presupuesto oficial del presente proceso de selección cuyo objeto se relacione con el objeto del presente proceso **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y APOYO DIAGNÓSTICO EN MEDICINA DEL SUEÑO Y NEUROLOGÍA, Y DEMÁS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE ESTA ESPECIALIDAD"**

Lo anterior se verificará a través de certificaciones que deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio.
2. NIT de la empresa contratante.
3. Cargo de quien expide la certificación.
4. Fecha de la certificación.
5. Nombre o razón social del contratista.
6. Objeto del contrato.
7. Fecha de terminación del contrato o plazo del contrato.
8. Valor del Contrato.

Experiencia: En la revisión de la certificación aportada para acreditar la experiencia habilitante, se evidencia que la misma **no cumple** con los requisitos mínimos exigidos, toda vez que no contiene información completa, particularmente en lo relacionado con el NIT de la entidad contratante, el cargo de quien expide la certificación, la fecha de expedición del documento, así como las fechas de ejecución del contrato (inicio y terminación o plazo). En consecuencia, la certificación presentada no permite verificar integralmente la experiencia requerida conforme a lo establecido en los términos del proceso.

DMMED

CONCLUSIÓN

De acuerdo con el desarrollo de la Evaluación Técnica de la oferta presentada por el oferente **MAS VALOR A TU SALUD SAS**, en el marco del Proceso de Mínima Cuantía No. 367-DMMED-2026, cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y APOYO DIAGNÓSTICO EN MEDICINA DEL SUEÑO Y NEUROLOGÍA, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, CENTRALIZADOS AL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, REGIONAL 7, PARA VIGENCIA 2026**". Se concluye lo siguiente:

1. **Observación subsanable:** De acuerdo con la evaluación realizada, se evidencia que la propuesta presentada por el oferente no cumple integralmente con los requisitos habilitantes exigidos, en los componentes de protocolos, designación del coordinador del sistema de referencia y contrarreferencia, y acreditación de la experiencia.
   No obstante, teniendo en cuenta que las inconsistencias identificadas corresponden a falta de documentación e información verificable, las mismas se consideran susceptibles de subsanación, por lo cual se recomienda requerir al oferente para que allegue los soportes completos conforme a lo establecido en los términos del proceso, dentro del plazo definido para tal fin.

2. **Decisión final:** Una vez allegada la documentación, se procederá a una **re-evaluación** de la oferta.

Adicionalmente, se solicita al oferente que la documentación a subsanar sea presentada de manera organizada en una carpeta digital, en la cual cada documento esté debidamente identificado con el título del requisito correspondiente, en mayúsculas y de forma enumerada, con el fin de facilitar la revisión y evaluación dentro del proceso de selección.

Por lo tanto, el oferente **MÁS VALOR A TU SALUD SAS, NO CUMPLE** con los requisitos mínimos de carácter técnico, exigidos en la Invitación pública del Proceso de Mínima Cuantía No. **367-DMMED-2026,** se encuentra **REQUERIDO**.

Camila A.

PS. CAMILA ACEVEDO BLANDÓN
Comité Evaluador Técnico

DMMED